

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Se crea el Programa de Voluntariado del Museo de la Mujer a efectos de incrementar sus actividades para fortalecer los vínculos con quienes manifiestan interés a favor de los derechos de las mujeres a través de la cultura y las artes, a la vez que ofrecer un espacio de formación siguiendo los objetivos declarados en el Estatuto del museo como asociación sin fines de lucro.

Este Programa será coordinado por una socia activa designada por la Comisión Directiva con disponibilidad de revocación. El mandato podrá ser renovado cada 3(tres) años.

Podrán incorporarse al Programa de Voluntariado aquellas personas con voluntad de servicio y compromiso que deseen colaborar con los Programas institucionales y proyectos en curso del museo, quedando abierto a postulaciones extrajeras en un porcentaje que no supere el número de los/as nacionales.

El ingreso al Programa de Voluntariado de cada postulante será aprobado por la Comisión Directiva hasta un cupo de 10 (diez) solicitudes por año, según los “Términos y condiciones” que se establecen.

Quienes sean aceptadas/os firmarán un contrato de validez máxima por un año con una única opción de un segundo contrato por una año más (Total 2 años de voluntariado). Quienes firmaren el primer contrato tendrán derecho y obligación de tomar un curso dictado por el Programa Académico del museo (on-line y/o presencial) con el objetivo de su formación en teoría de género, ofrecido de manera gratuita como contraprestación de su voluntariado. Quienes firmaren el segundo contrato podrán tomar algún curso (a elección) de los dictados por el Programa Académico del museo (on-line y/o presencial) sujeto a la aceptación del/a docente a cargo. Los cursos y las tareas especiales de su voluntariado serán certificados por el museo con carácter de constancia.

Términos y condiciones:

- 1.- POSTULACIÓN:** Presentar una carta de solicitud de ingreso al programa de Voluntariado del Museo de la Mujer en la que se explicita su interés.
- 2.- DOCUMENTACIÓN:** a) Fotocopia de DNI (frente y dorso)
b) Currículum Vitae
- 3.- ENTREVISTA:** Se realizará un coloquio con el/la postulante a fin de conocer su perfil e intereses a cargo de la Coordinación del Programa de Voluntariado u otro miembro de la Comisión Directiva.
- 4.- FIRMA DE CONTRATO:** Aceptada la postulación por la Comisión Directiva se firmará un Contrato entre partes por el lapso de 1 (un) año.
- 5.- LEGAJO PERSONAL:** Toda la información y documentos de cada postulante constituirán su legajo personal.